



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0312 -2023-MPAA-A

Yurimaguas, **02 MAYO 2023**

VISTO:

El Acuerdo de Concejo de Gobierno Municipal N° 105-2023-MPAA/-SO, de fecha 31 de marzo del 2023, que aprueba el proyecto de inmatriculación del predio de propiedad del Estado, a favor de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, dentro del procedimiento de formalización de propiedad informal, de acuerdo a la Ley N° 28687 y su reglamento, con el fin de obtener la inmatriculación del predio, que ocupa la **LOCALIDAD de NUEVA VIDA** Sector **ALTO PARANAPURA**, Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Departamento de Loreto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al **Art. 73° Inciso A), Numeral 1.1, 1.2**, de la **Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades**, Constituye función y competencia específica de las Municipalidades, Planificar integralmente el desarrollo Local y el Ordenamiento Territorial, en el Nivel Provincial, a que se refiere en el **Art. 79** de la mencionada ley;

Así mismo, de conformidad al **Art. 50°** del Reglamento de Inscripciones del **Registro de Predios**, establece que es requisito previo a la presentación del Expediente Técnico de Sub-División de todo predio urbano ante la Oficina de Registro Públicos, la presentación de la Resolución Municipal de Aprobación, en concordancia con los planes de desarrollo y planos catastrales de su respectiva jurisdicción.

Que, de acuerdo con la Ley N° 28687 "Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos" y su reglamento el Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA, que regulan los procedimientos concernientes al proceso de formalización de las propiedades informales, se ha aplicado el proceso de saneamiento de Acuerdo a las Facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades otorga a las Municipalidades Provinciales, de acuerdo a lo dispuesto por el **Art. 20, numeral 27; El numeral 1.4 del artículo 73 y numeral 1.4.3 del artículo 79, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972** y lo establecido en la Ley N° 28687, por la cual las municipalidades provinciales asumen de manera exclusiva y excluyente la competencia correspondiente a la formalización de la propiedad informal hasta la inscripción de los títulos de propiedad.

Que, **el predio está ocupado por la LOCALIDAD DE NUEVA VIDA**, Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Departamento Loreto, dentro de los cuales se encuentra el predio no inmatriculado, en los registros públicos, **predio urbano**, expresamente identificado para desarrollo urbano.

Que, del **Informe N° 044-2023-MPAA-GDUyS-GMPT**, de fecha 20 de marzo del 2023, evacuado por la División de planificación Físico Legal, de esta Municipalidad, en donde se ha verificado el cumplimiento de los Requisitos estipulados en el TUPA y el cumplimiento de los requisitos técnicos, de un proyecto de Inmatriculación, el predio ocupado por la **LOCALIDAD DE NUEVA VIDA**, en un polígono, Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, a favor de la

02 MAYO 2023

Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, tal y como se consigna en el Plano y Memoria descriptiva, que son parte de esta Resolución.

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL LOTE MATRIZ:

UBICACIÓN: Se encuentra ubicado en el Rio Paranapura la, **LOCALIDAD DE NUEVA VIDA**, Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Departamento Loreto.

MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y LINDEROS:

Por el Frente: colinda con la Faja marginal del rio Paranapura, con una línea quebrada de seis (6) tramos:

Tramo 1 del vértice 10-11, con 309.69 ml.

Tramo 2 del vértice 11-12, con 135.09 ml.

Tramo 3 del vértice 12-13, con 129.14 ml.

Tramo 4 del vértice 13-14, con 56.37 ml.

Tramo 5 del vértice 14-15, con 65.60 ml.

Tramo 6 del vértice 15-16, con 25.90 ml.

Por el costado derecho: colinda con Terrenos libres de dominio a favor del Estado, con 692.04 ml.

Por el costado Izquierdo: colinda con la Faja Marginal del Rio Paranapura, con una línea quebrada de cuatro (04) tramos:

Tramo 1 del vértice 16-17, con 19.89 ml.

Tramo 2 del vértice 17-18, con 105.53 ml.

Tramo 3 del vértice 18-19, con 46.11 ml.

Tramo 4 del vértice 19-20, con 20.04 ml.

Por el Fondo o respaldo: colinda con propiedad de Augusto Alejandro Pezo Yumbato con una línea quebrada de once (11) tramos:

Tramo 1 del vértice 20-21 con 41.92 ml.

Tramo 2 del vértice 21-22, con 48.45 ml.

Tramo 3 del vértice 22-1, con 20.06 ml.

Tramo 4 del vértice 1-2, con 74.28 ml.

Tramo 5 del vértice 2-3, con 20.10 ml.

Tramo 6 del vértice 3-4, con 23.41 ml.

Tramo 7 del vértice 4-5, con 52.20 ml.

Tramo 8 del vértice 5-6, con 16.16 ml.

Tramo 9 del vértice 6-7, con 30.68 ml.

Tramo 10 del vértice 7-8, con 15.62 ml.

Tramo 11 del vértice 8-9, con 179.37 ml.

* Encerrado en un área superficial de: 145,058.48 m2.

* Perímetro: 2,127.67 ml.

Con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Saneamiento, Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, y estando a las atribuciones conferidas por la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972** y **Ley N° 28687** y su Reglamento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el proceso de formalización de la propiedad informal, normado por la Ley N° 28687 "Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos" y su reglamento el Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA, en

Sigue:

Resolución de Alcaldía N° 0312 -2023-MPAA-A

Yurimaguas,

02 MAYO 2023



concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, que faculta a las Municipalidades Provinciales, asumir de manera exclusiva y excluyente la competencia correspondiente a la formalización de la propiedad informal hasta la inscripción de los títulos de propiedad, del área urbana, que ocupa la **LOCALIDAD DE NUEVA VIDA**;



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, LA INMATRICULACIÓN, del predio matriz, que ocupa la **LOCALIDAD DE NUEVA VIDA**, Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas y Departamento de Loreto, que es materia de esta resolución a favor de la **Municipalidad Provincial de Alto Amazonas**, de acuerdo a los Planos y Memoria Descriptiva que son parte de esta Resolución, que es un predio para el desarrollo urbano, de la **LOCALIDAD DE NUEVA VIDA**, que de acuerdo con el plano y memoria descriptiva, consta de un polígono. Así mismo dejamos constancia que el predio, **NO SE ENCUENTRA EN ZONA DE RIESGO**.

ARTÍCULO TERCERO. - APROBAR, PP (PLANO PERIMETRICO), debidamente georreferenciado y la Memoria descriptiva correspondiente al Proyecto de Inmatriculación del predio a favor de la **Municipalidad Provincial de Alto Amazonas**.

ARTÍCULO CUARTO. - REMÍTASE, copia de la presente Resolución a la Oficina de los Registros Públicos-SUNARP Yurimaguas, a fin de que por su mérito se **INMATRICULÉ**, el predio matriz, que ocupa la **LOCALIDAD DE NUEVA VIDA**, predio urbano **a favor de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas**.

Regístrese, Comuníquese Y Cúmplase;



William Roy Saldana Reyes



WILLIAM ROY SALDAÑA REYES
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS



Jurado Electoral Especial de Alto Amazonas

Credencial

Otorgada a

WILLIAM ROY SALDAÑA REYES

DNI 45891402

para su reconocimiento como:

ALCALDE

de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas,
departamento de Loreto.

Período de gobierno municipal 2023-2028

Yurimaguas, 4 de noviembre de 2022

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el JNE, aplicando lo dispuesto por el artículo 25 de D. S. 0 79-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D. S. 026-2016-PCM

DECLARACIÓN JURADA

(Ley N° 29566, Art. 6° - Habilitación de Profesionales y de proyectos)

Yo, **Willington ORTIZ AREVALO**, con **D.N.I N° 43497874** Ingeniero de profesión en la especialidad de Ingeniero Civil con Registro **CIP N° 198449**, del Colegio de Ingenieros del Perú, Consejo Departamental de San Martín – Tarapoto, **VERIFICADOR COMÚN** ante la SUNARP con **CIV N° 015709VCZRII** y profesional responsable del Proyecto “Formalización de la Propiedad Informal de la localidad de **Nueva Vida** – Inmatriculación, de Primero de Dominio”, del Distrito de Yurimaguas, en la Provincia de Alto Amazonas y Departamento de Loreto de propiedad de la: **LOCALIDAD de NUEVA VIDA.**

DECLARO BAJO JURAMENTO encontrarme Habilitado para el ejercicio profesional en calidad de proyectista ante el Colegio de Ingenieros del Perú.

Realizo la presente declaración jurada manifestando que la información proporcionada es verdadera y autorizo la verificación de lo declarado; asumiendo la responsabilidad administrativa, civil, y penal en caso de falsedad de acuerdo a la Ley N° 274444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

Yurimaguas, 22 de abril del 2,023.

FIRMA Y SELLO DEL INGENIERO

Nombre: Willington ORTIZ AREVALO.

Domicilio: Calle Huallaga N° 515



MEMORIA DESCRIPTIVA

PROYECTO : FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL DE LA LOCALIDAD DE NUEVA VIDA – INMATRICULACIÓN, PRIMERA DE DOMINIO.

PROPIETARIO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS.

UBICACIÓN GEOGRAFICA

Región : Loreto
Provincia : Alto Amazonas
Distrito : Yurimaguas
Sector : Localidad Nueva Vida, Bajo Paranapura.
Fecha : Abril del 2023.

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

❖ El predio se encuentra identificado como localidad de **NUEVA VIDA**, ubicado en el margen izquierdo aguas abajo del Rio Paranapura; tiene como ingreso. Entrando por la carretera Yurimaguas _ jeberillo a un kilómetro 1/ 2, y luego entrando a la mano izquierdo de la carretera de achuar limón, Rio abajo del Paranapura a unos 20 minutos se encuentra a la **mano derecha** la localidad de **Nueva Vida**, que corresponde al Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto. Dicho predio no se encuentra inscrito en la Oficina de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP).

Es un terreno libre de disponibilidad del estado para desarrollo urbano de la localidad de Nueva Vida.

❖ **FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL, MARCO LEGAL**, ley 28687, reglamento N° 006-2006-vivienda.

2.- LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL PREDIO A INMATRICULAR:

MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y LINDEROS:

ÁREA = 145,058.48 m².

PERÍMETRO = 2,127.67 ml.

Por el Frente: colinda con la Faja marginal del rio Paranapura, con una línea quebrada de seis (6) tramos:

Tramo 1 del vértice 10-11, con 309.69 ml.

Tramo 2 del vértice 11-12, con 135.09 ml.

Tramo 3 del vértice 12-13, con 129.14 ml.

Tramo 4 del vértice 13-14, con 56.37 ml.

Tramo 5 del vértice 14-15, con 65.60 ml.

Tramo 6 del vértice 15-16, con 25.90 ml.

Por el costado derecho: colinda con Terrenos libres de dominio a favor del Estado, con 692.04 ml.

Por el costado Izquierdo: colinda con la Faja Marginal del Rio Paranapura, con una línea quebrada de cuatro (04) tramos:

Tramo 1 del vértice 16-17, con 19.89 ml.

Tramo 2 del vértice 17-18, con 105.53 ml.

Tramo 3 del vértice 18-19, con 46.11 ml.

Tramo 4 del vértice 19-20, con 20.04 ml.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

Am. GRECIA PATRICIA SANDOVAL GRANDEZ
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y SANEAMIENTO M.P.A.A.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y SANEAMIENTO
OFICINA DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL Y FORMALIZACION - YURIMAGUAS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



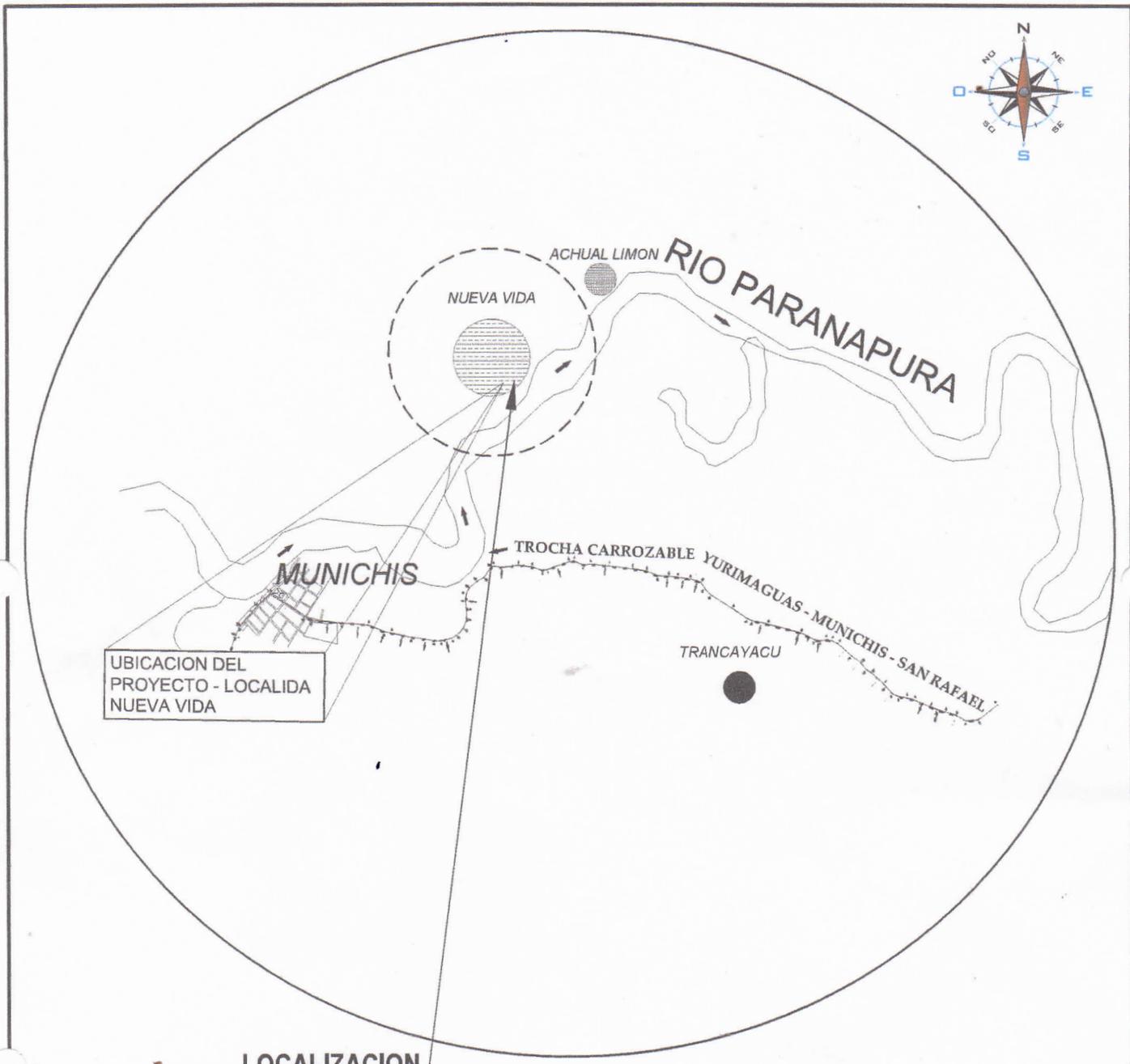
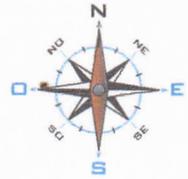
Por el Fondo o respaldo: colinda con propiedad de Augusto Alejandro Pezo Yumbato con una línea quebrada de once (11) tramos:

- Tramo 1 del vértice 20-21 con 41.92 ml.
- Tramo 2 del vértice 21-22, con 48.45 ml.
- Tramo 3 del vértice 22-1, con 20.06 ml.
- Tramo 4 del vértice 1-2, con 74.28 ml.
- Tramo 5 del vértice 2-3, con 20.10 ml.
- Tramo 6 del vértice 3-4, con 23.41 ml.
- Tramo 7 del vértice 4-5, con 52.20 ml.
- Tramo 8 del vértice 5-6, con 16.16 ml.
- Tramo 9 del vértice 6-7, con 30.68 ml.
- Tramo 10 del vértice 7-8, con 15.62 ml.
- Tramo 11 del vértice 8-9, con 179.37 ml.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

Atq. GRECIA PATRICIA SANDOVAL GRANDEZ
GERENTE DE DESARROLLO
URBANO Y SANEAMIENTO M.P.A.A.



LOCALIZACION

ESCALA: 1/1,250
 REGION : "LORETO"
 PROVIN. : "ALTO AMAZONAS"
 CIUDAD : "YURIMAGUAS"
 SECTOR : "LOCALIDAD NUEVA VIDA"

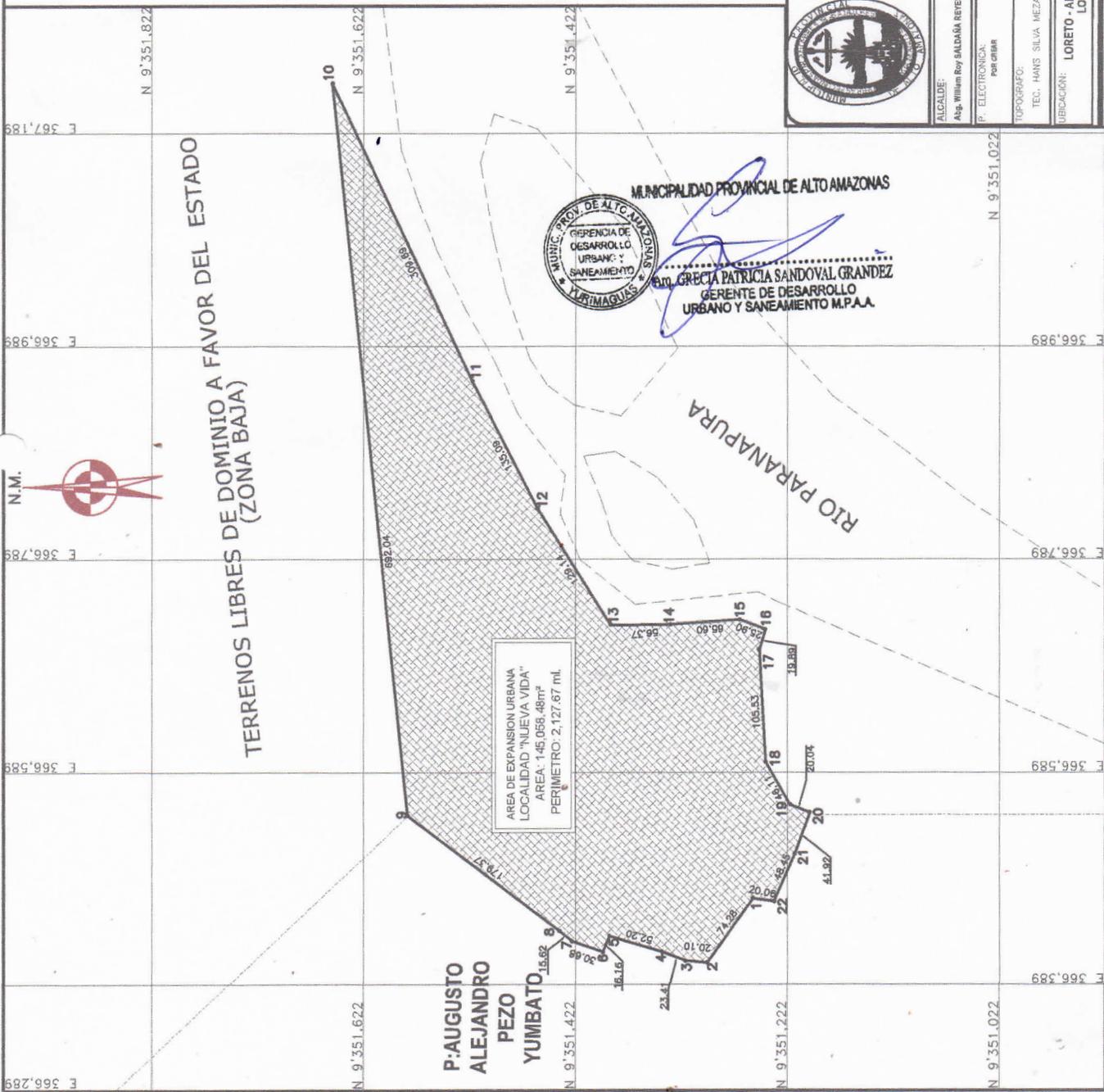


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

Arq. **GRECIA PATRICIA SANDOVAL GRANDEZ**
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y SANEAMIENTO M.P.A.A.

CUADRO DE ÁREA (M2.)
AREA DE EXPANSION URBANA LOCALIDAD VUEVA VIDA AREA: 145,058.48m² . PERIMETRO: 2,127.67 ml.

 M.P.A.A. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y SANEAMIENTO OFICINA DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL Y FORMALIZACION		
PROYECTO: FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL		ALCALDE: ABG : WILLIAM ROY SALDAÑA REYES
ACTO: INMATRICULACION - PRIMERA DE DOMINIO		Nº DE LÁMINA: 1 - 2
PLANO DE LOCALIZACION		
P. ELECTRONICA: Nº Por Crear	TOPOGRAFO: Tec. HANS SILVA MESA TOPOGRAFO - OSFL&F - MPAA.	DIBUJO: Tec. JHON SANGAMA TANGO.
APROBADO: Arq. Grecia P.Sandoval G. GDUYS - MPAA.	ESCALA: 1/1,250	CADISTA - OSFL&F - MPAA. FECHA: ABRIL DEL 2023
SECTOR: LOCALIDAD DE NUEVA VIDA ALTO PARANAPURA		PROVINCIA: ALTO AMAZONAS
		DISTRITO: YURIMAGUAS
COORDENADAS UTM, ligado a los Puntos de la Red Geodesica SIRGAS . DATUM: WGS84 SISTEMA DE PROYECCION: UTM HEMISFERIO: Sur - ZONA: 18		



CUADRO DE DATOS TECNICOS

LADO EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS	
				Y	X
1	2	N 54°13'58.96" W	74.28	9,351,254.5837	366,470.2721
2	3	N 05°42'38.14" E	20.10	9,351,298.0000	366,410.0000
3	4	N 19°58'58.18" E	23.41	9,351,318.0000	366,412.0000
4	5	N 16°41'57.28" E	52.20	9,351,390.0000	366,420.0000
5	6	N 68°11'54.93" W	16.16	9,351,396.0000	366,420.0000
6	7	N 19°01'32.18" E	30.68	9,351,425.0000	366,430.0000
7	8	N 39°48'20.06" E	15.62	9,351,437.0000	366,440.0000
8	9	N 37°01'59.90" E	179.37	9,351,560.1906	366,548.0324
9	10	N 84°05'03.74" E	692.04	9,351,651.5146	367,236.3845
10	11	S 64°42'44.82" W	309.69	9,351,519.2259	366,950.8881
11	12	S 62°45'02.69" W	135.09	9,351,457.3719	366,830.2873
12	13	S 57°53'18.59" W	129.14	9,351,388.7226	366,726.8801
13	14	S 00°40'58.69" E	56.37	9,351,332.3560	366,727.5520
14	15	S 03°58'17.39" E	65.60	9,351,266.9103	366,733.0957
15	16	S 20°50'55.28" W	25.80	9,351,242.7069	366,722.8781
16	17	N 73°22'23.79" W	19.89	9,351,248.3983	366,703.8192
17	18	S 86°58'47.34" W	105.53	9,351,219.6140	366,556.6930
18	19	S 59°45'13.86" W	46.11	9,351,200.9560	366,551.2800
19	20	S 21°25'45.49" W	20.04	9,351,215.2650	366,511.8750
20	21	N 70°02'33.72" W	41.82	9,351,234.7130	366,467.4990
21	22	N 66°20'03.58" W	48.45	9,351,254.5837	366,470.2721
22	1	N 07°56'49.75" E	20.06		

AREA= 145,058.48M2 ; PERIMETRO: 2,127.67 ml

ENTIDAD :  **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS**
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y SANEAMIENTO

PROYECTO : LOCALIDAD DE NUEVA VIDA

DENOMINADO: LOCALIDAD DE NUEVA VIDA

DESCRIPCION DEL PLANO: PLANO PERIMETRICO

APROBADO: **Arq. Grecia Patricia Sandoval GrandeZ**
CDU y S - MPAA

UBICACION: LORETO - ALTO AMAZONAS - YURIMA GUAS LOCALIDAD NUEVA VIDA

FECHA: ABRIL 2, 023

ESCALA: 1/4000

REPUBLICA DEL PERU 

N° DE LAMINA: **PP**

TERRENOS LIBRES DE DOMINIO A FAVOR DEL ESTADO (ZONA BAJA)

P. AUGUSTO ALEJANDRO PEZO YUMBATO

AREA DE EXPANSION URBANA LOCALIDAD "NUEVA VIDA"
 AREA: 145,058.48m²
 PERIMETRO: 2,127.67 ml



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
Arq. GRACIA PATRICIA SANDOVAL GRANDEZ
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y SANEAMIENTO M.P.A.A.